



**Términos de referencia para la conformación de  
una lista de prelación para asistentes técnicos  
o de investigación  
Ref. AT02-2026**

## **1. Antecedentes**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) fue creado por la Ley n° 18.437, Ley General de Educación, y tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”. En este marco, la misión institucional del INEEEd es aportar información que enriquezca la discusión sobre políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que nutra los debates públicos sobre la educación. El INEEEd se propone, además, construir espacios de formación y discusión que contribuyan al diálogo y a la articulación de miradas y valoraciones diferentes sobre la educación.

A partir de este llamado el INEEEd busca conformar una lista de prelación para **asistentes técnicos o de investigación** para los diferentes proyectos del instituto que requieran este perfil.

El presente llamado se enmarca dentro de los alcances del artículo 4 de la Ley n.° 19.122 para el ingreso de personas afrodescendientes; el artículo 12 de la Ley n.° 19.684, Ley Integral para Personas Trans, y la Ley n.° 19.691, sobre promoción del trabajo para personas con discapacidad que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo.

## **2. Objetivos de la contratación y actividades principales**

Para alcanzar el objetivo indicado, el asistente técnico o de investigación, trabajando en forma conjunta con el equipo al que se le asigne, realizará las tareas que se indican a continuación, de acuerdo con los requerimientos del proyecto específico.

### **Gestión de contactos y comunicación**

- Actualización y gestión de bases de contactos.
- Comunicación, notificación y seguimiento con instituciones y actores clave.

### **Apoyo a la planificación y la coordinación de campo**

- Apoyo en la coordinación y la atención de equipos de campo.
- Tareas de supervisión.

### **Recolección de información**

- Realización de entrevistas a actores clave.
- Participación en relevamientos (encuestas, observaciones, etc.).



### **Gestión y procesamiento de datos**

- Validación, codificación e ingreso de datos.
- Manejo y actualización de bases de datos.
- Sistematización y supervisión de la información relevada.

### **Documentación y capacitación**

- Apoyo para la actualización de documentos e instrumentos.
- Apoyo para la preparación de capacitaciones.

### **Seguimiento y reportes**

- Registro de producción diaria.
- Apoyo en la elaboración de informes de campo y datos finales.

## **3. Perfil**

Profesional o estudiante con grado de avance mínimo de la carrera del 80% de las licenciaturas en Ciencias Económicas, Sociología, Ciencia Política, Trabajo Social, Desarrollo, Educación Social y Psicología, con amplia experiencia en manejo de bases de datos.

## **4. Requisitos excluyentes**

- Avance de al menos el 80% en la carrera requerida.
- Experiencia de al menos 6 meses en el manejo de bases de datos (codificación, validación y control de bases de datos, procesamiento de información cuantitativa y cualitativa).
- Dominio de Excel y Google Drive.
- Experiencia en realización de entrevistas.
- Experiencia de al menos 6 meses en tareas de campo.

## **5. Se valorará**

- Capacidad de organización y sistematización del trabajo.
- Flexibilidad horaria.
- Experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia en trabajo de campo de gran escala.
- Experiencia de campo en el INEEd.
- Experiencia en supervisión de tareas de campo.
- Dominio de *software* de análisis cualitativo y cuantitativo.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

## **6. Presentación de postulaciones**

Las postulaciones deberán ser ingresadas en [este formulario](#).

Además, se deberá incluir el currículum vitae, ajustado a estos Términos de Referencia (este CV



tendrá carácter de declaración jurada en relación con los datos incluidos). El INEEed podrá solicitar la documentación probatoria que considere pertinente.

**El plazo para enviar las postulaciones se extenderá hasta el 26 de mayo inclusive.**

## **7. Proceso de selección y evaluación:**

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante en tres etapas:

- I. Preselección. Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas y no se considerarán las inscripciones incompletas, recibidas fuera del plazo estipulado o sin los documentos adjuntos solicitados.
- II. Valoración de las postulaciones. La evaluación de las postulaciones será realizada teniendo en cuenta el siguiente peso relativo:
  - a) formación relacionada al cargo (máximo 30 puntos);
  - b) experiencia laboral en trabajo de campo o asistencia en investigación, valorándose especialmente la vinculada al ámbito educativo (máximo 30 puntos), y
  - c) experiencia en el manejo de bases de datos y análisis cualitativo (máximo 20 puntos).

El puntaje máximo de la etapa de preselección y valoración será de 80 puntos. Solo pasarán a la etapa de entrevista aquellos postulantes que alcancen como mínimo los 50 puntos.

- III. Entrevista. Se entrevistará a todos los postulantes que hayan alcanzado como mínimo los 50 puntos en la etapa de preselección y valoración.

El puntaje máximo a asignar a la entrevista será de 20 puntos y tendrá un carácter excluyente.

## **8. Condiciones de trabajo**

Tipo de contrato. Se tratan de contratos de trabajo por producto en relación de dependencia con el INEEed, regido por lo prescrito en el derecho privado. La contratación para un proyecto específico no genera derecho alguno a ser contratado por el Instituto en el futuro. Las personas seleccionadas no podrán prestar servicios personales simultáneamente en más de una paraestatal.

Lugar de trabajo. Las oficinas de INEEed, situadas en la planta alta del edificio Los Naranjos del Parque de Innovación del LATU (Av. Italia 6201, Montevideo).

Dedicación horaria. La carga horaria dependerá de cada proyecto.

Remuneración. Dependerá de cada proyecto.

**Las listas de prelación generadas en el presente llamado tendrán una vigencia de dos años a partir de la aprobación de la selección en la Comisión Directiva del INEEed.**

Por consultas, dirigirse a [capitalhumano@ineed.edu.uy](mailto:capitalhumano@ineed.edu.uy)

